

ANUNCIO PUBLICACIÓN PUNTUACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADOS POR LOS ASPIRANTES DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO SEGUIDO PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO PLAZAS DE PEÓN MANTENIMIENTO, INCLUIDAS EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO-OPOSICIÓN

De acuerdo con los criterios adoptados por el Tribunal en el acta de fecha 3 de junio de 2025, se acuerda publicar los mismos, para su general conocimiento por los aspirantes:

- 1.- Visto que habiendo terminado el plazo de diez días hábiles para la aportación de certificados y justificantes oportunos de acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.2 d), se pone de manifiesto por parte del Tribunal calificador que ha habido aspirantes que no han presentado documentación en este momento procedimental, por lo que todos ellos serán valorados provisionalmente con la puntuación de 0, sin perjuicio de su posterior subsanación mediante la aportación de la documentación que estimen conveniente cada uno de ellos.
- 2.- Los certificados de servicios prestados inferiores a un mes no serán computados, tal y como disponen las bases. Es por ello que serán depreciados los días y los certificados serán valorados de manera individual.
- 3.- De conformidad con lo dispuesto en la base 6.1.2.a), no se tendrá en cuenta documentación nueva que no haya sido incluido en la autobaremación en el momento de presentación de instancias.
- 4.- No se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Anexo VIII relativo a la experiencia profesional cuando dispone "Máximo 5 puntos (...) a razón de 0,90 puntos por cada año trabajado o fracción superior a seis meses", ya que esto es contrario con la propia base 6.1.1.2). Por ello, sí que se valoran los certificados de fracción inferior a seis meses, siempre que sean de fracción igual o superior a un mes.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 6.1.2.f), una vez otorgada la puntuación definitiva de la fase de concurso, el Tribunal de selección ordenará exponer públicamente la relación de personas aspirantes con los puntos de valoración obtenidos por cada uno de ellos en el tablón, sede electrónica y página web del Ayuntamiento, abriéndose un **plazo de diez días hábiles** con el fin de alegar o justificar lo que se estime conveniente.

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	TITULACIÓN	FORMACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	BAILO GAY, RAFAEL	5,000	0,500	2,000	7,500
2	GÓMEZ RIVERA, RAÚL	1,275	0,250	0,250	1,775
3	GRACIA NOGUERAS, RAÚL	0,000	0,250	2,000	2,250
4	MARCUELLO ARBIOL, BELÉN	5,000	0,250	0,750	6,000
5	MORAGO FUENTES, JUAN CARLOS	0,000	0,000	0,000	0,000
6	MORENO DE LA CRUZ, JOSE A.	0,000	0,000	1,750	1,750
7	OLMOS MARTÍNEZ, ALFREDO	5,000	0,250	0,750	6,000
8	PÉREZ HERNÁNDEZ, LAURA	0,000	0,000	0,750	0,750
9	RAMOS SAZ, RUBÉN	0,000	0,000	0,000	0,000

Utebo, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

